

Expediente: 222/20

Carátula: NAVARRO ARMANDO AUGUSTO Y OTROS C/ JUAN CARLOS ALVAREZ S.A. S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20143595782 - JUAN CARLOS ALVAREZ SA, -DEMANDADO

20279628463 - SEVERO, EDUARDO DANIEL-ACTOR

20252118862 - CACERES, JUAN NICOLAS-ACTOR

20252118862 - ZELAYA, JOSE ALBERTO-ACTOR

20240596157 - DIAZ, JUANA ARGENTINA-ACTOR

20264241341 - CORDOBA, JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

20252118862 - CORDOBA, FAUSTO A.-POR DERECHO PROPIO

20252118862 - NAVARRO, ARMANDO AUGUSTO-ACTOR

90000000000 - ARMELLA, HECTOR DANIEL-ACTOR

90000000000 - JUAREZ, CARLOS SEGUNDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 222/20



H105035470381

NAVARRO ARMANDO AUGUSTO Y OTROS c/ JUAN CARLOS ALVAREZ S.A. S/ AMPARO.EXPTE. N°222/20. JUZGADO DEL TRABAJO III NOM.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

A la presentación del letrado Alejandro Torres:

Atento que la resolutive del 04/07/2024 no se encuentra firme, por cuanto la misma no fue notificada en domicilio real, conforme lo dispone el art. 17 del CPL, pase el presente expediente a despacho **PARA RESOLVER** la medida requerida en carácter preventivo. 222/20 - BGE - JUZGADO DEL TRABAJO III NOM

Actuación firmada en fecha 18/12/2024

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.